



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

**153ª Asamblea de la UIP**  
Arusha,  
República Unida de Tanzania  
**5 9 de octubre de 2026**



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

## Convocatoria

A/153/C.1  
4 de junio de 2026

Estimada señora Presidenta,  
Estimado señor Presidente,

La 153ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas tendrá lugar en el Centro Internacional de Conferencias de Arusha (AICC), en la República Unida de Tanzania, del lunes 5 al viernes 9 de octubre de 2026.

Tenemos el agrado de adjuntar información detallada sobre estas reuniones, incluyendo los órdenes del día de los órganos estatutarios de la UIP. Esperamos sinceramente que su Parlamento esté representado en la 153ª Asamblea y que la delegación, bajo su liderazgo, participe activamente en los debates. Quisiéramos llamar su atención sobre el requisito de que los parlamentarios de su Parlamento que ocupen cargos en los diversos órganos de la UIP formen parte de la delegación. Asimismo, las delegaciones deben procurar la paridad de género y el equilibrio político (parlamentarios de la mayoría y de la oposición) e incluir a jóvenes parlamentarios, así como a parlamentarios con discapacidad y a parlamentarios que representen a grupos vulnerables.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente,

*(firmado)*

Tulia Ackson  
Presidenta

*(firmado)*

Martín Chungong  
Secretario General

## INFORMACIÓN SOBRE LA ASAMBLEA

### ORDEN DEL DÍA

1. Elección del Presidente de la 153ª Asamblea
2. Examen de las solicitudes de inclusión de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea
3. Debate General sobre el tema: *Fortalecer la buena gobernanza y las capacidades de las comunidades mediante la inclusión, la confianza y la igualdad de oportunidades.*
4. Segmento especial de rendición de cuentas sobre la implementación de las resoluciones de la UIP y otras decisiones.
5. *Desarrollo social inclusivo para todos: estrategias parlamentarias para promover los derechos y el empoderamiento de las personas con discapacidad* (Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos )
6. Informes de las Comisiones Permanentes
7. Aprobación del tema de estudio para la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos en la 155ª Asamblea de la UIP y nombramiento de los co-relatores.

### PROGRAMA

El programa de la Asamblea y las reuniones conexas figura en **el Anexo 1**.

El Consejo Directivo se reunirá los días 6 y 9 de octubre de 2026 y examinará y decidirá sobre diversos asuntos relacionados con el funcionamiento y las actividades de la UIP. Los miembros del Consejo Directivo también elegirán a un nuevo Presidente de la UIP mediante votación secreta el viernes 9 de octubre de 2026 (véase **el Anexo 2**). Se anima a todos los Parlamentos Miembros a que se aseguren de incluir tanto a hombres como a mujeres en la composición de sus delegaciones; de lo contrario, solo tendrán un voto en el Consejo Directivo (según el artículo 1.2 del Reglamento del Consejo Directivo: *“Cada Parlamento Miembro estará representado en el Consejo Directivo por tres parlamentarios, siempre que su representación incluya tanto a hombres como a mujeres. Las delegaciones compuestas de un solo género estarán limitadas a un solo miembro.*

El orden del día de la 218ª Sesión del Consejo Directivo de la UIP, y los de los demás órganos estatutarios que se reunirán durante la 153ª Asamblea, están disponibles en **el Anexo 3**.

La Asamblea dará comienzo a su Debate General el 6 de octubre de 2026 con el segmento de alto nivel reservado para los Presidentes de Parlamento. Próximamente será publicada en la página web de la Asamblea una nota conceptual sobre el tema general del Debate General.

En su sesión del 9 de octubre de 2026, la Asamblea adoptará resoluciones sobre el punto de urgencia y sobre el tema de estudio tratado por la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos. Durante la sesión plenaria de la Asamblea, el 8 de octubre de 2026, se celebrará un segmento de rendición de cuentas, en el que los Parlamentos Miembros tendrán la oportunidad de informar sobre su labor de seguimiento de las resoluciones de la UIP y otras decisiones. Se prevé que la Asamblea concluya con la adopción de un documento final sobre el tema del Debate General y que finalice sus actividades a las 18:00 horas del viernes 9 de octubre de 2026.

### PUNTO DE URGENCIA

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea y el artículo 14.2 de los Estatutos, cualquier Parlamento Miembro de la UIP puede solicitar la inclusión de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. La votación sobre las propuestas para dicho punto de urgencia se celebrará a las 17:00 horas del 7 de octubre de 2026. Si la Asamblea así lo decide, el punto de urgencia se debatirá en la mañana del 8 de octubre de 2026. Asimismo, se ha previsto que un comité de redacción se reúna esa misma tarde para preparar un proyecto de resolución. La Asamblea adoptará la resolución definitiva el 9 de octubre de 2026.

Todas las solicitudes de inclusión de un punto de urgencia deben estar relacionadas con una situación reciente de gran relevancia internacional que requiera una acción urgente por parte de la

comunidad internacional y sobre la cual sea apropiado que la UIP exprese su opinión y movilice una respuesta parlamentaria. De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea, todas las propuestas de puntos de urgencia deben presentarse a la Secretaría de la UIP antes de **las 17:00 horas del 5 de octubre de 2026**. Las propuestas deben contener un breve memorándum explicativo y un proyecto de resolución que definan claramente el alcance del punto solicitado.

### CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo está integrado por tres miembros de cada parlamento representado en la UIP. La representación de cada parlamento en el Consejo Directivo debe incluir tanto hombres como mujeres. Las delegaciones compuestas de un solo género estarán limitadas a un miembro (artículo 1.2 del Reglamento del Consejo Directivo).

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Consejo Directivo, los miembros del Consejo pueden solicitar la inclusión de puntos suplementarios en el orden del día. Dichos puntos deben estar comprendidos dentro del mandato del Consejo, que, según el artículo 20 de los Estatutos, determina y orienta las actividades de la UIP y controla su ejecución.

Las solicitudes de inclusión de puntos suplementarios serán transmitidas inmediatamente por la Secretaría a todos los miembros del Consejo Directivo. Tras escuchar la opinión del Comité Ejecutivo, el Consejo decidirá sobre dicha solicitud por mayoría simple de los votos emitidos si la Secretaría la recibe al menos 15 días antes de la apertura de la sesión; o, en caso contrario, por mayoría de dos tercios.

### COMISIONES PERMANENTES

Las cuatro Comisiones Permanentes se reunirán durante la Asamblea. Entre otras funciones, las Comisiones Permanentes organizan debates sobre temas de su competencia, adoptan resoluciones y mociones que expresan la posición colectiva de la UIP y establecen las medidas que deben seguir los Parlamentos Miembros.

La Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos debatirá y adoptará una resolución sobre el tema "*Desarrollo social inclusivo para todos: estrategias parlamentarias para promover los derechos y el empoderamiento de las personas con discapacidad*".

Las otras tres Comisiones Permanentes celebrarán audiencias y paneles de debate según lo aprobado en la 152ª Asamblea de la UIP.

### PARTICIPACIÓN

Los Parlamentos Miembros de la UIP pueden inscribir un máximo de ocho delegados, o diez en el caso de los parlamentos de países con una población de 100 millones de habitantes o más (artículo 10.2 de los Estatutos). El número de parlamentarios adicionales que acompañen a las delegaciones como asesores no podrá exceder de dos.

**Se recuerda a los Parlamentos Miembros que los titulares de cargos en los órganos de la UIP deben ser incluidos en las delegaciones nacionales ante la Asamblea.** La lista de los actuales titulares de cargos está disponible en el sitio web de la UIP. La confirmación de la inscripción podría demorarse para aquellas delegaciones que no incluyan a los titulares de cargos en la UIP.

De conformidad con el artículo 10.3 de los Estatutos, un Parlamento Miembro «... *podrá inscribir un delegado adicional si **al menos** un parlamentario joven (menor de 40 años) forma parte de la delegación, siempre que esta esté compuesta por hombres y mujeres y el Parlamento Miembro no tenga deudas pendientes de pago de sus contribuciones obligatorias*». En las últimas Asambleas, la proporción de parlamentarios jóvenes (menores de 40 años) en las delegaciones ha estado por debajo del objetivo del 25% fijado por el Foro de Jóvenes Parlamentarios. Por lo tanto, se insta encarecidamente a las delegaciones a incluir al menos un parlamentario joven menor de 40 años. La inclusión por parte de los Parlamentos Miembros de más de un parlamentario joven también sería bienvenida, en particular entre sus parlamentarios más jóvenes.

También se anima a todos los Parlamentos Miembros y Miembros Asociados a esforzarse por lograr **la paridad de género y equilibrio político (cuando corresponda, las delegaciones deben incluir tanto a parlamentarios de la mayoría como de la oposición)** en la composición de sus delegaciones e incluir **a parlamentarios con discapacidad y parlamentarios que representen a grupos vulnerables**. De conformidad con el artículo 10.4 de los Estatutos, cualquier delegación que, durante dos períodos consecutivos de sesiones de la Asamblea, esté compuesta exclusivamente por parlamentarios del mismo sexo, se reducirá automáticamente en una persona.

Se ruega a los grupos geopolíticos que programen sus reuniones para el 4 de octubre de 2026, o en cualquier momento del 5 de octubre de 2026 que no coincida con las sesiones del Foro de Mujeres Parlamentarias.

Los Parlamentos Miembros de la UIP cuyas deudas sean iguales o superiores al importe de las contribuciones que les corresponden por los dos años completos anteriores no podrán estar representados por más de dos delegados en las reuniones de la UIP (Artículo 5.2 de los Estatutos), ni tendrán derecho a voto.

Los Miembros Asociados pueden participar en la Asamblea y sus Comisiones Permanentes con los mismos derechos que los Parlamentos Miembros, con la excepción del derecho a voto y a presentar candidatos para cargos electivos.

Las organizaciones internacionales y otros organismos invitados por el Consejo Directivo a estar representados en la Asamblea como observadores permanentes tendrán derecho a inscribir un máximo de dos delegados.

#### VACANTES A CUBRIR DURANTE LA 153ª ASAMBLEA

Se distribuirá a los Parlamentos Miembros una lista provisional de vacantes para los órganos de la UIP y será publicada en el sitio web de la UIP antes de la apertura de la Asamblea.

Se invita a los Parlamentos Miembros a considerar la posibilidad de presentar candidaturas para las comisiones y demás órganos de la UIP (véase la [página de Asambleas](#) en el sitio web de la UIP), teniendo en cuenta los requisitos de equilibrio de género de los órganos en cuestión, tal como se establece en los Estatutos y Reglamentos de la UIP. Los candidatos deberán tener, en la medida de lo posible, experiencia en las áreas de trabajo de los órganos correspondientes y contar con el apoyo de su respectivo Parlamento para el desempeño de sus funciones como titulares de cargos de la UIP. **Se alienta especialmente a los Parlamentos Miembros que actualmente no ocupan cargos en la UIP a que presenten sus candidaturas.**

#### PREPARACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

Los plazos relativos a la preparación de la resolución para la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos son los siguientes:

30 de junio de 2026	Fecha límite para que los relatores presenten el proyecto de resolución y el memorándum explicativo a la Secretaría de la UIP.
11 de septiembre de 2026	Fecha límite para que los Parlamentos Miembros de la UIP presenten propuestas de enmienda al proyecto de resolución.
Del 5 al 9 de octubre de 2026	153ª Asamblea de la UIP. Finalización y aprobación de la resolución.

Todos los Parlamentos Miembros pueden contribuir a la redacción de resoluciones presentando un breve informe escrito (artículo 13.1 del Reglamento de la Comisión Permanente). Asimismo, se les anima a presentar informes para los proyectos de resolución que serán adoptados en la 154ª Asamblea de la UIP (mayo de 2027) por la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional

sobre *Fortalecimiento de la seguridad marítima y protección de las infraestructuras vitales en tiempos de conflicto: el papel de los parlamentos en la preservación de la navegación internacional y la estabilidad económica mundial*, y por la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible sobre *El papel impulsor de los parlamentos en la protección de los ecosistemas de montaña y oceánicos, y en la consecución del objetivo de conservación del 30% para 2030*. Se aceptan informes escritos sobre estos proyectos de resolución hasta el 30 de octubre de 2026.

De conformidad con el Reglamento de las Comisiones Permanentes, las propuestas de temas de estudio deben presentarse hasta un día antes de la reunión de la Mesa de la Comisión Permanente correspondiente. Por lo tanto, los Parlamentos Miembros que deseen hacerlo deberán presentar a la Secretaría de la UIP sus propuestas de temas de estudio para que sean examinados por la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos antes del 7 de octubre de 2026.

Estos servirán de base para las consultas que realice la Mesa de la Comisión Permanente antes de que la Comisión Permanente mencionada anteriormente tome una decisión final.

### **DEBATE GENERAL (Punto 3 del Orden del Día)**

De conformidad con el artículo 21.1 del Reglamento de la Asamblea, hasta dos representantes de cada delegación podrán intervenir durante el Debate General. Si se registran dos oradores, se repartirán el tiempo de intervención según lo consideren oportuno. Un parlamentario adicional de cada delegación podrá dirigirse al Debate General, siempre que sea un parlamentario joven (menor de 40 años).

Como es habitual, para intervenir en el Debate General, los Parlamentos Miembros pueden inscribir a sus oradores con antelación a través del sistema de inscripción en línea, que estará disponible del 12 de junio al 4 de octubre de 2026. Tras esta fecha, será posible inscribirse presencialmente en el mostrador de inscripción para oradores, situado fuera del salón plenario del AICC. El mostrador abrirá a las 11:00 horas del 5 de octubre de 2026.

El tiempo de intervención será determinado en función del número de oradores inscritos y de las siguientes directrices generales:

Lista A	Segmento de alto nivel (Presidentes)	7 minutos
Lista B	Primeros oradores de las delegaciones	6 minutos para los Parlamentos Miembros de la UIP y Miembros Asociados 3 minutos para los observadores permanentes
Lista C	Segundos oradores de las delegaciones	Tiempo restante (hasta un total de 7 minutos para dos oradores)
Lista D	Jóvenes parlamentarios (menores de 40 años)	2 minutos

El orden de los oradores será determinado mediante un sorteo público que tendrá lugar a las 17:00 horas del 5 de octubre de 2026.

La Mesa restringida podrá decidir, en función del número de oradores inscritos, reducir el tiempo de intervención asignado.

### **VICEPRESIDENTES DE LA ASAMBLEA**

Según el artículo 7.3 del Reglamento de la Asamblea, todas las delegaciones de los Parlamentos Miembros tienen derecho a designar a uno de sus miembros como Vicepresidente de la Asamblea. Algunos Vicepresidentes podrán ser llamados a sustituir al Presidente de la Asamblea durante una sesión o parte de ella.

Se invita a las delegaciones a indicar el nombre del parlamentario propuesto como Vicepresidente de la Asamblea antes del evento, enviando un correo electrónico a [documents@ipu.org](mailto:documents@ipu.org).

Alternativamente, pueden comunicar los nombres al Servicio de Control de Documentos antes de las 12:00 horas del mediodía del 6 de octubre de 2026.

### ASIGNACIÓN DE VOTOS

En la página web de la Asamblea se publicará una tabla provisional con los votos asignados a las delegaciones de la 153ª Asamblea.

Se ruega a los Parlamentos Miembros que verifiquen las cifras con el nombre de su país y, de ser necesario, informen por escrito a la Secretaría de la UIP sobre cualquier modificación requerida, preferiblemente antes de la Asamblea. La tabla final con la distribución de votos en la Asamblea será distribuida en la apertura de la sesión.

### IDIOMAS, DISCURSOS Y DOCUMENTACIÓN

La Secretaría de la UIP proporcionará interpretación simultánea en los idiomas de trabajo de la Asamblea de la UIP (árabe, inglés, francés y español) en las reuniones de todos los órganos estatutarios.

Se han reservado cuatro cabinas de interpretación adicionales para chino, japonés, portugués y ruso en las sesiones de la Asamblea y el Consejo Directivo. El número de cabinas adicionales disponibles en la Sala Plenaria es limitado. **Los costos correspondientes, que serán anunciados próximamente, correrán a cargo de la parte solicitante.** Todas las solicitudes de este tipo deben presentarse a través del formulario de solicitud de servicios de interpretación disponible en el sitio web de registro y serán atendidas por orden de recepción.

Para todas las demás reuniones, la interpretación será proporcionada de forma remota a través de Zoom. Por consiguiente, cualquier parlamento que desee contar con un canal para reuniones con interpretación simultánea remota (ISR) deberá asegurarse de que sus intérpretes estén debidamente capacitados para utilizar esta plataforma en la nube. Los intérpretes de las delegaciones también deberán asistir a una sesión informativa especial que tendrá lugar antes de la Asamblea. El equipo de Servicios de Conferencias de la UIP ([conf.services@ipu.org](mailto:conf.services@ipu.org)) estará encantado de proporcionar más información si fuera necesario.

Las intervenciones oficiales pronunciadas en el Debate General serán publicadas en la página web de la Asamblea y forman parte de sus actas oficiales. Para facilitar la labor de los intérpretes, se recomienda a las delegaciones que envíen copias legibles de sus intervenciones, indicando claramente el nombre del orador y la sesión en la que se pronunciarán, a [speeches@ipu.org](mailto:speeches@ipu.org) **antes de su presentación.** Debido a limitaciones técnicas, solo se publicarán las intervenciones en inglés, francés y español.

En consonancia con la decisión del Consejo Directivo de la UIP de reducir la huella de carbono de la Organización y seguir limitando el desperdicio de papel, solo se imprimirá un número muy limitado de juegos de documentos para las distintas sesiones de la Asamblea.

### APLICACIÓN DE LA ASAMBLEA

La aplicación de la 153ª Asamblea estará disponible para su descarga gratuita a fines de septiembre de 2026. El objetivo de la aplicación es permitir la consulta en línea de los documentos oficiales de la UIP, como parte de la política de la UIP de reducir el uso de papel, y facilitar la participación de los delegados en las Asambleas de la UIP.

### RESULTADOS DE LA ASAMBLEA

Tras la clausura de la Asamblea, todas las delegaciones recibirán una copia impresa de los *Resultados* de la 153ª Asamblea. El documento será publicado en el sitio web de la UIP en formato Pdf.

## REGISTRO

**Se ruega a todas las delegaciones que respeten la fecha límite de inscripción del 25 de septiembre de 2026** y que utilicen el sistema de inscripción en línea de la UIP. En la página web de la Asamblea se publicará una nota informativa sobre cómo utilizar dicho sistema.

Si las delegaciones requieren que se incluyan miembros del cuerpo diplomático en la Lista de Participantes (máximo dos, incluido el Embajador), por favor informar [a\\_registration@ipu.org](mailto:a_registration@ipu.org).

## ESTADÍA DE LOS DELEGADOS EN ARUSHA

Para todos los asuntos logísticos relacionados con la estadía de los delegados en Arusha, se invita a las delegaciones a consultar el sitio web creado por la Asamblea Nacional de la República Unida de Tanzania para la 153ª Asamblea, en <https://ipu153.tz/>.

El documento de información general, que será enviado junto con la invitación oficial de la Asamblea Nacional de la República Unida de Tanzania, contiene detalles sobre la estadía de los delegados en Arusha. Se ruega solicitar reservas de hotel lo antes posible. Se recuerda a las delegaciones que, de conformidad con la práctica de la UIP, los gastos de viaje internacional y alojamiento correrán a cargo de sus respectivas instituciones.

**Todos los delegados deberán contar con un seguro médico internacional cuando viajen al extranjero.**

Puede obtener información y asistencia adicionales fácilmente en la Secretaría de la 153ª Asamblea de la Asamblea Nacional de la República Unida de Tanzania en:

Teléfono	:	+255 755 455 145
Correo electrónico	:	<a href="mailto:ipu153@bunge.go.tz">ipu153@bunge.go.tz</a>
Sitio web	:	<a href="https://ipu153.tz/">https://ipu153.tz/</a>